REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Colombia Compra Eficiente

MOFICATORIO 01 al Contrato de obra pública 19001111 01 H4 de 2019 para la ejecución del proyecto para REALIZAR MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO BAJO LA MODALIDAD OUTSORCING EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO SUMINISTRO MATERIALES MANO OBRA INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS AEROCIVIL NEAA, CEA Y NAA (LOTE 1) celebrado entre CONSORCIO CRS y AERONAUTICA CIVIL.

Entre los suscritos a saber, **JULIO CESAR FREYRE SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.691.590, obrando en su condición de **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución número 03054 del 30 de septiembre de 2019 y acta de posesión No. 0591 del 01 de octubre de 2019, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido para los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución interna 00896 del 03 de abril de 2019 "Por medio de la cual se delega unas funciones" y Resolución interna 01118 del 17 de abril de 2019 "Mediante la cual se modifica parcialmente la resolución 00896 de abril 3 de 2019 por medio de la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente modificatorio se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra, **CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL** identificado con Cedula de Ciudadanía 19.374.007 de Bogotá en calidad de representante legal del **CONSORCIO CRS** con Nit. 901.329.793-4. Quien para los efectos del presente modificatorio se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 18 de octubre de 2019 las citadas partes suscribieron el contrato de obra número 19001111 01 H4 de 2019, cuyo objeto contractual consiste en **REALIZAR MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO BAJO LA MODALIDAD OUTSORCING EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO SUMINISTRO MATERIALES MANO OBRA INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS AEROCIVIL NEAA, CEA Y NAA (LOTE 1)**, por la suma de $641.209.910,00 INCLUIDO IVA sobre Utilidad $363.500.000,00, y con plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2019.

2. Que la cláusula diecisiete del contrato Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo, establece el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

3. Que por error involuntario se incluyó el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

4. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario eliminar del contrato de obra No. 19001111 01 H4 de 2019, lo relacionado con el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

5. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

MOFICATORIO 01 al Contrato de obra pública 19001111 01 H4 de 2019 para la ejecución del proyecto para REALIZAR MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO BAJO LA MODALIDAD OUTSORCING EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO SUMINISTRO MATERIALES MANO OBRA INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS AEROCIVIL NEAA, CEA Y NAA (LOTE 1) celebrado entre CONSORCIO CRS y AERONAUTICA CIVIL.

PRIMERA.- MODIFICAR la Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo, en el sentido de eliminar el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la cual quedará así:

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo hasta la liquidación den contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Su vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta del recibo final.
Estabilidad y calidad de la obra (Decreto 1082 de 2015)	20% del valor del contrato	Su vigencia es de cinco (5) años contados a partir del Acta de Recibo Final.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Su vigencia es de seis (6) meses contados a partir del Acta de Recibo Final.
Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Su vigencia será igual al periodo de ejecución del contrato.

SEGUNDA.- ALCANCE OBLIGACIONAL: La AEROCIVIL y el CONTRATISTA, se obligan a ejecutar el presente modificatorio, con el mismo alcance obligacional del contrato de obra número 19001111 01 H4 de 2019, de acuerdo con las condiciones señaladas en sus anexos y demás documentos contractuales.

TERCERA.- JUSTIFICACION. El presente acto contractual está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro del ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato de obra número 19001111 01 H4 de 2019. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA.- GARANTÍAS. EL CONTRATISTA una vez suscrito el presente modificatorio, deberá presentar dentro de los 3 días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la Cláusula diecisiete del Contrato de obra número 19001111 01 H4 de 2019, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

SEXTA. - El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal de obra número 19001111 01 H4 de 2019, diferentes a los aquí consignados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Colombia Compra Eficiente

MOFICATORIO 01 al Contrato de obra pública 19001111 01 H4 de 2019 para la ejecución del proyecto para REALIZAR MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO BAJO LA MODALIDAD OUTSORCING EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO SUMINISTRO MATERIALES MANO OBRA INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS AEROCIVIL NEAA, CEA Y NAA (LOTE 1) celebrado entre CONSORCIO CRS y AERONAUTICA CIVIL.

SÉPTIMA. - EL CONTRATISTA reconoce y manifiesta que las estipulaciones contenidas en el presente acto contractual, se encuentran pactados conforme al alcance económico y técnico previsto y propuesto.

OCTAVA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente acto contractual, los documentos enunciados en las consideraciones del presente y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., 23 OCT 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL	**CONSORCIO CRS**
Julio Cesar Freyre Sanchez	Carmelo Joaquin Rosales Amell
CC No. 79.691.590	CC No. 79.374.007

Elaboró: Diana María Contreras Ocampo – Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto – Coordinadora Procesos Contractuales
Reviso: Oscar Calderón – Asesor Dirección Administrativa
Reviso: Adriana Gómez Caro – Directora Administrativa